

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO

En cumplimiento al artículo 44 fracción XXXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se rinde el presente informe al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el que se describen cada una de las actividades realizadas por los Órganos Ejecutivos de este Instituto.

1. Secretaría Ejecutiva

Acuerdos y sesiones del Consejo General

La Secretaría Ejecutiva en el periodo comprendido de enero a julio del presente año, en coordinación con la Presidencia de este Instituto, elaboró órdenes del día de las diferentes sesiones ordinarias, extraordinarias, especiales y permanentes que celebró el Consejo General de este Instituto, dicho lo anterior, se realizaron 6 sesiones ordinarias, 46 extraordinarias, 1 especial y 3 permanentes, dando un total de 56 sesiones, asimismo se levantaron 56 actas correspondientes a cada sesión, las cuales en su totalidad han sido aprobadas por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General en las respectivas sesiones ordinarias.

De igual forma, en el referido periodo, el Consejo General aprobó 94 Acuerdos y 5 Resoluciones, entre las que destacan la aprobación de los siguientes: topes máximos de gastos de campaña, solicitud de registro del convenio de coalición, integración de los Consejos Distritales y Municipales, Lineamientos en materia de reelección, Registro de candidaturas, designación de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, Reglamento Interior de este Instituto, Lineamientos para asignación de Diputaciones y regidurías por el principio de Representación Proporcional, Criterios Generales del procedimiento de pérdida de registro de los Partidos Políticos Locales, el Reglamento en materia del procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación para conservar su registro y el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación para mantener su registro en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, entre otros.

Medios de Impugnación

La Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios de Impugnación Federal y Local, trató un total de **360** medios de impugnación que se detallan a continuación:

MEDIO DE IMPUGNACIÓN	CANTIDAD
JDC	161
RA	70
JDCI	7
JNI	12
JRC	12
RIN/EA	84
RIN/DMR	1
RIN/DRP	6
RR	4
MI	3
TOTAL ENE-JUL	360

ACRÓNIMOS

JDC = Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano

RA = Recursos de apelación

JDCI = Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía en el Régimen de los Sistemas Normativos Internos

JNI = Juicio Electoral de los Sistemas Normativos Internos

JRC = Juicio de Revisión Constitucional Electoral

RIN/EA = Recurso de Inconformidad Elección de Ayuntamientos

RIN/DMR = Recurso de Inconformidad Diputados de Mayoría Relativa

RIN/DRP = Recurso de Inconformidad Diputados de Representación Proporcional

RR = Recurso de Revisión

MI = Medio Innominado

Oficialía Electoral

Durante el periodo que se informa, se generaron un total de 270 peticiones; de éstas 30 son de oficio y 240 fueron solicitadas por los Representantes de Partidos Políticos, de las cuales 247 se tramitaron como procedentes y 23 fueron improcedentes.

Cabe mencionar que de los trámites de dichas solicitudes, 165 fueron desahogas por Servidores Públicos en los que la Secretaría Ejecutiva delegó la función de oficialía electoral y 105 fueron desahogadas por las Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales.

Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)

Con fecha 2 de enero se instaló formalmente el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que llevó a cabo las siguientes: 4 sesiones ordinarias, 1 sesión extraordinaria y diversas reuniones de trabajo; este Comité Técnico Asesor presenció los tres simulacros oficiales realizados por la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares con el objeto de verificar el procedimiento que se estaría llevando a cabo y el diseño operativo de la operación del PREP.

A las 20:00 horas del día 1 de julio, se realizó la verificación en presencia de la Notaría Pública, así como de los integrantes del Consejo General, Partidos Políticos y medios de comunicación, de la puesta en ceros del PREP, manteniéndose el COTAPREP en el Centro de Captura y Verificación (CCV) durante las 24 horas de duración del PREP, para asesorar en lo necesario y colaborar con la operatividad hasta el cierre que se dio a la 20:00 horas, del día 2 de julio del 2018, culminando con el 100 % de las casillas instaladas.

Este comité diseñó y propuso el número y asignación de casillas para la implementación del denominado “PREP-casilla” lo que permitió ofrecer a la ciudadanía información oportuna y veraz.

Comunicación Social

Relativo a las actividades permanentes, se han llevado a cabo 143 coberturas de actividades, sesiones y eventos institucionales, registrando un importante acervo fotográfico y de contenido multimedia.

Estos materiales han servido para brindar información cercana a la ciudadanía en un formato fresco y dinámico. Las cápsulas fueron difundidas a través de los canales institucionales y se encuentran disponibles para su consulta en las redes sociales y en el portal de internet de este Órgano Electoral.

En materia de difusión, se reporta la elaboración y envío de 80 comunicados de prensa y 60 entrevistas. Con estas acciones, el Instituto ha informado a medios y ciudadanía y se han abordado temas de interés del Proceso Electoral como son el registro de las candidaturas, el inicio de campañas y la promoción del voto.

De la gestión en redes sociales, se registran al corte 1,200 publicaciones que incluyen videos, infografías, invitaciones, eventos y diversos materiales gráficos, así como la información proveniente de las coberturas; los contenidos han sido publicados en las plataformas de Facebook y Twitter.

Respecto de las campañas de comunicación y en el marco de la estrategia de comunicación del proceso electoral se elaboró y a partir de enero se difundió la campaña informativa de las elecciones 2018 que se compuso de materiales gráficos a través de infografías informativas y de los spots de radio y de televisión “Elecciones 2018”.

Durante el mes de abril, se sumaron 3 campañas más a la campaña informativa. Se lanzó la campaña sobre la “Integración ciudadana para la organización de las elecciones 2018”, cuyo objetivo fue informar a la ciudadanía que los Consejos Distritales y Municipales Electorales están integrados por ciudadanas y ciudadanos, que a su vez cumplieron un proceso de selección para probar conocimientos y experiencia en la materia.

También se difundió la campaña para “Fortalecer la participación política de las mujeres”. A su vez, se inició la difusión de materiales de radio y televisión de la campaña de “Observación electoral”, con la cual se buscó la integración de las oaxaqueñas y oaxaqueños a esta importante labor ciudadana.

Previo a la jornada electoral, se difundieron las campañas de promoción del voto con enfoques a la población en general, a población joven y a población de comunidades indígenas.

Cada campaña se integró primordialmente de spots de radio y de televisión pautados conforme lo indica la normatividad ante el Instituto Nacional Electoral.

Los materiales se elaboraron en español y en las principales lenguas de Oaxaca que son zapoteco, mixteco y mixe. Estas campañas también se difunden en redes sociales.

En coordinación con la Comisión Temporal de Comunicación y los Órganos Desconcentrados, se realizaron 9 debates, de los cuales 8 fueron de concejalías a los ayuntamientos y 1 para diputaciones. Se realizó en colaboración con el Instituto de Estudios Superiores de Oaxaca el debate entre candidata y candidatos a la concejalía del Municipio de Oaxaca de Juárez.

También se organizaron con la colaboración de los Consejos Municipales Electorales del IEEPCO los debates de Concejalías de los Municipios de Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santo Domingo Tehuantepec, Ciénega de Zimatlán y San Pablo Huixtepec.

Además, el Consejo Distrital de Juchitán de Zaragoza organizó el debate entre candidatas y candidatos a cargos de Diputaciones de dicho Distrito Electoral.

Finalmente, la Unidad Técnica de Comunicación Social supervisó los debates aprobados por la comisión que organizó Radio Pochutla para el cargo de concejalías del ayuntamiento de Santa María Huatulco, así como el organizado por Radio Antequera para el municipio de San Pedro Mixtepec.

Asimismo y en cumplimiento al Reglamento de Elecciones se llevó a cabo el monitoreo y las encuestas de salidas publicadas en medios impresos desde el inicio del Proceso Electoral Ordinaria 2017-2018; en toda la Entidad Federativa para los cargos de Diputaciones y Concejalías a los Ayuntamientos.

Transparencia y acceso a la Información

Se admitió un total de 103 solicitudes de acceso a la información, mismas que fueron contestadas en tiempo y forma. Así también, atendió un total de 3 (tres) Recursos de Revisión presentados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca como Órgano garante, mismos que continúan en espera de resolución por parte del citado Órgano.

Carga y actualización de información en el portal Institucional y el SIPOT

A finales del mes de enero fueron supervisados los trabajos de carga y actualización de la información al SIPOT, actualizándose un total de 125 formatos asignados a este Instituto, de los cuales; 117 corresponden a la Ley General de Transparencia, y 8 a la Ley Local de Transparencia, posteriormente, en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia, trabajamos la actualización del portal de Transparencia de la página Institucional, para ello fue necesario descargar la información que se encuentra en el SIPOT y realizar el procedimiento de alimentación de la página de internet, a fin de garantizar coherencia entre ambas plataformas, cabe mencionar que la carga de información de la página Institucional se realiza de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Resultados de la Verificación Virtual Diagnóstica al IEEPCO

El día 8 de marzo del año en curso, se notificó en la Unidad Técnica de Transparencia, el oficio mediante el cual da a conocer los resultados definitivos de la verificación virtual diagnóstica, realizada a este Instituto a finales del 2017, en su carácter de Sujeto Obligado de Transparencia, estando dichos resultados divididos por niveles de cumplimiento, que son los siguientes:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
Muy bajo	0-20%
Bajo	20-40 %
Medio	40-60 %
Alto	60-80%
Muy Alto	80-100 %

En los resultados definitivos de la verificación diagnóstica, el índice global de cumplimiento obtenido por este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca es del 86.59 %, distribuidos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	SEGUNDA VERIFICACIÓN
Portal Institucional	84.07 %
SIPOT de la PNT	89.10 %

Dando como resultado, que este Instituto se instale en el NIVEL DE MUY ALTO CUMPLIMIENTO, en las obligaciones de transparencia común y específica.

2. Junta General Ejecutiva

La Junta General Ejecutiva es el Órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de velar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los Órganos Ejecutivos y Desconcentrados de este Instituto.

En ese sentido, durante el periodo del mes de enero a julio del dos mil dieciocho, la Junta General Ejecutiva de este Instituto se reunió para revisar diversa normativa interna de este Instituto, específicamente los

lineamientos en materia de reelección a cargos de elección popular; reglamento interior; reglamento en materia del procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación para conservar su registro y los criterios generales respecto al procedimiento de pérdida de registro de los partidos políticos locales que durante el Proceso Electoral Ordinario no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación para conservar su registro, haciendo un total de siete reuniones de trabajo.

Además por instrucciones del Presidente del Consejo General y Presidenta de la Junta, los integrantes de la Junta General Ejecutiva dieron puntual seguimiento a la jornada electoral y sesiones de cómputo Distrital y Municipal en los 25 Distritos Electorales.

Así mismo, el día 25 de julio del presente año, en sesión extraordinaria, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, se nombraron a las ciudadanas Gabriela Gómez Esteban y Rosario Josefina Vasallo Sánchez, como interventoras para el proceso de liquidación de los partidos políticos Social Demócrata y Mujeres Revolucionarias, respectivamente.

Por último, los integrantes de la Junta, en términos del artículo 45, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, integraron el Comité de Adquisiciones de este Instituto, a fin de llevar a cabo las contracciones necesarias para el Proceso Electoral 2017-2018, entre las adquisiciones que destacan son: la documentación electoral, material electoral, Programa de Resultados Electorales Preliminares y ente auditor del PREP.

3. Actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

En cumplimiento a la Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y en ejecución de la misma, se han realizado desde su aprobación a la fecha las actividades que a continuación se detallan.

Ferias Cívicas

La Estrategia Estatal de Educación Cívica, delineó la planeación para la implementación de 25 ferias cívicas en todo el Estado con el apoyo de los Órganos Desconcentrados del IEEPCO y se ofrecieron herramientas a los niños y niñas del Estado para contribuir con valores cívicos y democráticos dentro de su entorno, así como crear una cultura de legalidad desde una corta edad en la sociedad infantil oaxaqueña. Lográndose superar la meta con 26 ferias cívicas realizadas, donde participaron 1226 niñas y 1274 niños, lo que hace un total de alumnado atendido de 2500 en 20 escuelas públicas y 5 escuelas particulares.

Módulos de perifoneo y volanteo.

Por otra parte, producto de la misma estrategia, a partir del 16 de febrero y hasta el 27 de mayo del presente año, personal de los 25 Consejos Distritales desplegaron acciones territoriales para interactuar con las y los ciudadanos de forma directa, proporcionando información y orientación relativa a la cultura política mecanismos de participación ciudadana, realizándose 50 actividades de perifoneo y volanteo, 2 en cada uno de los 25 Distritos Electorales Locales.

Lunes cívico.

Aunado a lo anterior, desde la misma estrategia se delineó la instauración del “Lunes cívico”, cuyo objetivo fue implementar en todo el territorio estatal, mediante los Órganos Descentralizados del Instituto, mensajes sobre cultura cívica y mecanismos de participación ciudadana en las escuelas de nivel básico.

Las actividades se llevaron a cabo del 5 de febrero al 28 de mayo, realizándose 83 lunes cívicos en igual número de escuelas primarias en los 25 Distritos Electorales Locales.

Con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Oaxaca, el 8 de septiembre de 2017, se firmó el Convenio General de

Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. En la cláusula 17 del mencionado Convenio se hace referencia a la Promoción de la Participación Ciudadana en coordinación INE-IEEPCO, por lo que el 26 de enero del 2018 se recibió en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana el oficio INE/OAX/JL/VE/089/2018 mediante el cual se nos informó del Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica.

Derivado de lo anterior, se implementó de manera conjunta con la Junta Local del INE en Oaxaca, la realización de diversas acciones en 6 Distritos Federales Electorales prioritarios (menor porcentaje de participación ciudadana) para fomentar la participación ciudadana de las y los oaxaqueños mediante conversatorios realizados en los meses de abril y mayo.

Los conversatorios se titularon, en el mes de abril “¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de julio?” y en el mes de mayo “El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto”, los cuales se realizaron en los Distritos Federales Electorales de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca de Juárez, San Pedro Mixtepec y Miahuatlán de Porfirio Díaz.

La convocatoria para la asistencia a los conversatorios se difundió de manera impresa en los municipios en donde se desarrollaría la actividad, ubicándola en Instituciones educativas, espacios públicos y en la sede de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Por lo que se realizaron un total de 12 Conversatorios, con la participación de 363 mujeres y 315 hombres, dando un total de 678 participantes.

Es importante destacar que los ponentes fueron funcionarios de los diversos Órganos Electorales, como el IEEPCO, INE, Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Oaxaca, así como ponentes de la sociedad civil y de la academia. Así mismo, personal de esta Dirección asistió y participó en los dos Conversatorios Estatales organizados por la Junta Local del INE en Oaxaca, que se efectuaron los días 18 de abril y 17 de mayo, ambos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

En cumplimiento a la convocatoria y a los lineamientos para la observación electoral aprobados por esta Comisión y por el Consejo General de este Instituto, donde se establecieron los requisitos, documentos, procedimientos, capacitación y plazos para la observación electoral, el plazo para la presentación de solicitudes de registro quedó comprendido a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2018. De igual manera, se informa que el 28 de mayo del presente año, el Consejo General del INE aprobó en sesión ordinaria el Acuerdo INE/CG507/2018, mediante el cual amplió el plazo para la recepción de solicitudes hasta el 7 de junio del año en curso.

Así, con la Estrategia Estatal de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se contempló la realización de diferentes acciones de promoción y difusión de la Convocatoria.

Como resultado de la aplicación de la estrategia y difusión de la convocatoria para la observación electoral, se logró el siguiente avance:

Reporte Observación Electoral									7 JUNIO DE 2018	
SOLICITUDES RECIBIDAS	CURSOS IMPARTIDOS	EXPEDIENTES REMITIDOS AL INE	EXPEDIENTES POR REMITIR AL INE	ACREDITACIONES					MUJERES	HOMBRES
				ENTREGADAS DEL INE AL IEEPCO	PENDIENTES POR ENTREGAR DEL INE AL IEEPCO	ENTREGADAS A OBSERVADORES ELECTORALES	POR ENTREGAR A OBSERVADORES ELECTORALES			
861	172	861	0	861	0	861	0	454	407	

Es importante resaltar que la meta propuesta para este proceso electoral se fijó en 636 solicitudes, misma que se superó hasta por 225 solicitudes recibidas.

4. Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral

La reforma político electoral de 2014 dio pie a un conjunto de transformaciones normativas con implicaciones para los Organismos Públicos Locales Electorales, entre ellas, la adopción del Reglamento de Elecciones y un conjunto de disposiciones relativas al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, el primero de naturaleza concurrente que se celebró en el Estado de Oaxaca.

A partir del día 6 de septiembre de 2018, dieron inicio las actividades de preparación, vigilancia y desarrollo de las elecciones locales, entre ellas las relativas a la integración y coordinación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, diseño, impresión y distribución de materiales y documentación electoral, integración de expedientes, capacitación a las y los funcionarios de los órganos descentrados y personal auxiliar, atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca a la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral (DEOyCE).

Coordinación de las funciones de los Consejos Municipales y Distritales Electorales

Durante el primer semestre de 2018, la DEOyCE mantuvo la coordinación de las actividades desarrolladas por cada uno de los 25 Consejos Distritales Electorales, y 141 Consejos Municipales Electorales instalados en el Estado, así como de aquellos Consejos Distritales que desahogaron las funciones de 12 Consejos Municipales.

En cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, éstos realizaron al menos una sesión ordinaria al mes, así como las sesiones extraordinarias necesarias para el adecuado desarrollo de sus responsabilidades institucionales, en ellas se aprobaron acuerdos previstos en la normativa electoral vigente para el adecuado desarrollo de las atribuciones de los consejos.

Asimismo, se establecieron dinámicas de trabajo para el desarrollo conjunto del modelo operativo de recepción de paquetes electorales, la proyección de mecanismos de recolección y traslado, la instalación de Centros de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, las previsiones logísticas para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo, proyecciones presupuestales y resolución de conflictos, a través de la designación de enlaces electorales de la Dirección a cada Distrito Electoral Local, y la realización de videoconferencias semanales para la atención de los asuntos ordinarios.

Vinculación con el INE

En vinculación permanente con el Instituto Nacional Electoral, cada Consejo Distrital del IEEPCO mantuvo reuniones periódicas con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en el ámbito de sus competencias, para atender los asuntos relativos a: las actividades de competencia exclusiva del INE, realizar visitas de examinación a los lugares donde se instalaron las mesas directivas de casilla, coordinar la logística de entrega de paquetes electorales a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, así como los mecanismos de recolección y traslado, la contratación de CAE locales y la vinculación con los CAE del INE, y la participación de los primeros en el desarrollo de los Cómputos Distritales.

Capacitación

Con la finalidad de fortalecer las capacidades Institucionales de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, además de dar cumplimiento a lo señalado por el Reglamento de Elecciones del INE y sus anexos, se realizaron ciclos de capacitación itinerantes, a través de los cuales se llevaron a cabo simulacros y se dotó de información a las y los integrantes de los órganos descentrados en las siguientes materias:

- Funciones de los Consejos Distritales y Municipales
- Desarrollo de las sesiones y elaboración de actas

- Actividades de la Jornada Electoral
- Mecanismos de Recolección y Traslado
- Sesiones Especiales de Cómputos

Visitas de atención a los Órganos Desconcentrados

De forma coordinada con la Secretaría Ejecutiva del IEEPCO, la DEOyCE realizó visitas a la totalidad de los 25 Consejos Distritales Electorales, donde se celebraron reuniones de atención a sus integrantes, así como a los Consejos Municipales Electorales, en ellas se verificaron temáticas como: la infraestructura y mobiliario de operación de los órganos desconcentrados, coordinación interinstitucional con las Juntas Distritales del INE, y la articulación entre los Consejos del IEEPCO, el cumplimiento de las funciones electorales y administrativas en cada sede y aspectos relativos a la seguridad y condiciones de estabilidad en las regiones geográficas correspondientes.

Contratación de CAE locales

Modificaciones al Reglamento de Elecciones del INE, hicieron necesaria la inclusión del rubro de CAE Locales en el Convenio General de Coordinación, sus anexos y adendas; por ello, el IEEPCO, a través de los órganos desconcentrados participó en el proceso de contratación de un mil CAE locales. Los Consejos Distritales y Municipales brindaron las facilidades para la recepción de la documentación de los aspirantes en sus sedes, y participaron activamente en la promoción de la convocatoria, atendiendo para ello los indicadores de registro proporcionados semanalmente por la Vocalía de Capacitación Electoral del INE. Asimismo, fueron observadores del desarrollo de las diversas etapas de evaluación de los aspirantes, como la aplicación de exámenes, su calificación y el desarrollo de las entrevistas, para posteriormente involucrarse en la recepción de expedientes del personal a contratar, y gestionar las sustituciones y bajas que se presentaran.

Entrega de listas nominales

Como parte del Convenio General de Coordinación, recayó sobre el IEEPCO, a través de la DEOyCE implementar un programa para la entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a los Partidos Políticos Locales y Candidaturas Independientes; y la DEOyCE, presentó a la Comisión de Organización y Capacitación Electoral y Vinculación con el INE, una propuesta de Lineamientos la misma fuera aprobada y llevada al Consejo General. Así, en tres reuniones se realizó la entrega total de los tantos correspondientes a los Partidos Políticos Locales y Candidaturas Independientes, observando protocolos para el cuidado de los datos personales, la trazabilidad de su utilización y devolución oportuna.

Herramienta Informática

En coordinación con la Unidad Técnica de Informática y Documentación, se desarrolló una herramienta informática a utilizar en las Sesiones Especiales de Cómputos Distritales y Municipales, la cual operó conforme a las bases y criterios establecidos en los Lineamientos para las Sesiones Especiales de Cómputos, así como a los Acuerdos del Consejo General referentes a la aprobación de la documentación electoral validada por el INE y la asignación de regidurías de representación proporcional.

Así, se realizó el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de la figura denominada “Operadores de Informática” quienes realizaron la captura y operación de los sistemas, en garantía de un uso responsable y profesional de la herramienta implementada.

Bodegas electorales

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales informaron a solicitud de la DEOyCE, las condiciones de los espacios destinados como bodegas electorales, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 166 del

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y su anexo 5, así como en el artículo 164, numeral 2, inciso a), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

En Coordinación con las autoridades financieras del IEEPCO, la DEOyCE realizó las diligencias necesarias para el oportuno cumplimiento de las medidas de seguridad y características físicas de las Bodegas Electorales.

Documentación y Materiales Electorales

Conforme a los modelos únicos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, la DEOyCE del IEEPCO, elaboró las adecuaciones de logotipos y colores indicados para la validación de los modelos de documentación y materiales electorales, mismos que fueron aprobados por el Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo IEEPCO-CG-12/2018 de fecha 22 de febrero del 2018.

Asimismo, se abrieron los procedimientos de licitación respectivos, se efectuaron las visitas de inspección de procesos a las empresas concursantes, de las cuales resultaron ganadoras del contrato de producción de materiales la empresa Cajas Graf S.A de C.V y respecto de la impresión de la documentación electoral, la empresa Formas Inteligentes S. A. de C. V.

Un equipo de la DEOyC del IEEPCO, se trasladó a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, donde se localizan las instalaciones de la empresa responsable de la impresión de la documentación, a fin de efectuar los cambios necesarios conforme al Catálogo de Candidaturas, y autorizar las impresiones correspondientes en las cantidades necesarias para cada elección y ámbito geográfico.

Finalmente, y en los tiempos establecidos por el Reglamento de Elecciones, la documentación fue enviada para su distribución a la bodega central del IEEPCO, mediante un operativo de cadena de custodia y seguridad que permitió el envío de la documentación en las sedes de los Consejos Distritales.

Ante diversos hechos vandálicos que resultaron en la pérdida material de paquetes con documentación electoral previo a la Jornada Electoral, la DEOyC realizó las gestiones necesarias para la oportuna impresión y entrega a los órganos desconcentrados para su distribución a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

En lo referente a los materiales electorales, éstos fueron oportunamente entregados en las sedes de los Consejos Distritales. Si bien, se detectaron algunos faltantes en los tantos entregados por ambas empresas, se realizaron las diligencias oportunas para solicitar su reposición y no comprometer el desarrollo de las elecciones locales.

Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas

De conformidad con los procedimientos señalados por el Reglamento de Elecciones del INE, los 25 Consejos Distritales Electorales, realizaron el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, convocando para ello a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como a los Consejos Municipales Electorales.

Una vez realizadas estas tareas, los Consejos procedieron a la integración de los paquetes electorales para su entrega coordinada con el Instituto Nacional Electoral a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Contratación de Personal Auxiliar

Con la finalidad de solventar efectivamente todas las actividades a desarrollar por los órganos desconcentrados en el último segmento del Proceso Electoral, la DEOyCE en coordinación con las autoridades financieras del IEEPCO, instruyó la contratación del personal auxiliar necesario para el desahogo de todas las funciones legales establecidas en el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes y en las Previsiones Logísticas para el Desarrollo de las Sesiones Especiales de Cómputos.

Jornada Electoral

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, la DEOyCE mantuvo la coordinación de las Sesiones Permanentes en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales instalados, participó en la resolución de dudas o incidencias, y llevó el registro de las asistencias y sustituciones efectuadas.

A través de los órganos desconcentrados y la participación de los CAE Locales, se realizó el monitoreo de los mecanismos de recolección y traslado, para finalmente concretar la recepción de los paquetes en cada oficina electoral, conforme a la planeación logística y tiempos de entrega.

Asimismo, a través de la DEOyCE se realizó un seguimiento de la adecuada articulación entre los órganos desconcentrados y los 86 Centros de Acopio y Transmisión de Datos instalados en ellos; así como la operación del programa PREP casilla a través de 126 CAE Locales.

Suspensión de Elecciones Municipales

En el Municipio de San Dionisio del Mar, todas las planillas que se habían registrado para la elección de concejales al Ayuntamiento, renunciaron a su participación, por lo que la elección se declaró desierta y, por ende, únicamente se eligieron autoridades Federales y Diputaciones Locales.

En San Juan Ihualtepec, no fue posible llevar a cabo la totalidad de las actividades de preparación de la elección, entre ellas, simulacros y prácticas con los ciudadanos y ciudadanas que resultaron sorteados para la integración de las mesas directivas de casilla, en virtud de que los pobladores de la cabecera municipal no permitieron la realización de ningún tipo de actividad electoral a partir del mes previo a la elección; por lo tanto, el día 1 de julio del presente año, el 06 Consejo Distrital del INE con sede en Heroica Ciudad de Tlaxiaco mediante Acuerdo número A35/INE/OAX/CD06/01-07-18, determinó realizar ajustes que resultaron la eliminación de la casilla 1162 básica, y por ende, la no celebración de elecciones en la cabecera Municipal.

Actividades preparatorias a los cómputos

Con el apoyo de la herramienta informática, fue posible determinar con oportunidad las casillas susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo, así como las causales legales, para la toma de los acuerdos necesarios en una Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 03 de julio en la totalidad de los órganos desconcentrados, a fin de organizar las tareas de recuento, prever la logística indispensable y garantizar el adecuado desarrollo de los cómputos en las modalidades legales.

Cómputos Distritales y Municipales

Los días 4 y 5 de julio, se llevaron a cabo las Sesiones Especiales de Cómputos Distritales y Municipales, respectivamente. Cada órgano desconcentrado realizó las actividades previstas y consensuadas, lo que derivó en la conclusión satisfactoria de la mayoría de las diligencias.

Los 25 Consejos Distritales Electorales realizaron las actividades de cómputos sin incidencias, ni circunstancias que pusieran en riesgo la seguridad de los participantes.

En tanto, en algunas elecciones municipales se presentaron entornos de presión social que hicieron necesario el traslado a sedes alternas, entre ellos:

- San Baltazar Chichicapam
- Santiago Juxtlahuaca
- Miahuatlán de Porfirio Díaz
- Ayotzinpec
- Santa María Jalapa del Marqués

- San José Independencia
- San Francisco Ixhuatán

A excepción del primero que se desarrolló en la sede del Consejo Distrital de Tlacolula de Matamoros, los demás se realizaron en las sedes habilitadas en las oficinas centrales del IEEPCO.

Integración de Expedientes

La DEOyCE, a través de las Presidencias y Secretarías de los órganos desconcentrados, en coordinación con los Enlaces Distritales, realizó la integración de los expedientes de los cómputos distritales y municipales, así como de los expedientes que contienen el soporte electoral.

Traslado de paquetes electorales

Durante la última semana del mes de julio, se realizaron las actividades de traslado de los paquetes, documentación y material electoral que se encontraba en las oficinas de los órganos desconcentrados, hacia una bodega central del IEEPCO, a fin de organizar y catalogarlo, así como contar con su disposición en caso de algún requerimiento jurisdiccional. Una vez concentrado, se dará inicio al proceso de entrega de los inmuebles arrendados.

5. Actividades de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes

En el presente informe se señalan las diversas actividades que llevó a cabo esta Dirección Ejecutiva en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; conforme a lo siguiente:

Financiamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes debe ministrar a los partidos políticos y candidatos independientes, el financiamiento público al que tienen derecho conforme lo previsto en esta Ley. Para tal efecto, deberá elaborar, en el mes de enero de cada año, el proyecto de dictamen sobre el cálculo definitivo del financiamiento público ordinario y específico al que tienen derecho los partidos políticos, conforme a las reglas establecidas en esta Ley, la Ley General, y someterlo al Consejo General para su análisis y en su caso aprobación.

De la misma forma, apoya las gestiones de los partidos políticos, para que puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a las que tienen derecho; en este sentido, esta Dirección Ejecutiva dentro de las actividades propias del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el plazo señalado en el rubro indicado ha realizado lo siguiente:

- 1.) Conforme a las reglas establecidas en la Leyes referidas, en el mes de enero de 2018, se realizó el proyecto de dictamen sobre el cálculo del financiamiento público ordinario y específico, gastos de campaña y límites del financiamiento privado para los Partidos Políticos Locales y los Partidos Políticos Nacionales acreditados antes este Instituto para el ejercicio 2018; dichos dictámenes se pusieron a consideración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes y a través de ésta al Consejo General de este Instituto.

El Consejo General con fecha 6 de enero del 2018, aprobó los Acuerdos siguiente:

- 1.- Acuerdo IEEPCO-CG-01/2018: Financiamiento público para Partidos Políticos.

FINANCIAMIENTO	MONTO DE FINANCIAMIENTO
Para actividades ordinarias	\$139,119,730.96
Para actividades específicas	4,173,591.93
Para campañas políticas	43,405,356.08
Total de financiamiento 2018	\$186,698,678.97

2.- Acuerdo IEEPCO-CG-02/2018: Topes máximos de gastos de campaña.

CONCEPTO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS
PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	\$21,702,678.04
PARA LA ELECCIÓN DE CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS	21,702,678.04
TOTAL	\$43,405,356.08

3.- Acuerdo IEEPCO-03/2018: Límites del Financiamiento Privado.

CONCEPTO	IMPORTE
LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES DE MILITANTES DURANTE EL 2018.	\$2'782,394.62
CONCEPTO	IMPORTE
LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES QUE LAS Y LOS SIMPATIZANTES PODRÁN REALIZAR	\$6'813,448.79
LÍMITE INDIVIDUAL ANUAL DE APORTACIONES QUE LAS Y LOS SIMPATIZANTES PODRÁN REALIZAR	\$340,672.44

- 2) De acuerdo con lo establecido en la metodología aprobada, así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Dirección Ejecutiva realizó el proyecto de dictamen referente al cálculo del financiamiento público que recibirían las y los candidatos independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el Estado de Oaxaca.

En sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IEEPCO-CG-09/2018, en el que determinó lo siguiente:

ELECCIÓN	PORCENTAJE	CANTIDAD
Diputaciones Mayoría Relativa.	50%	\$417,359.195

ELECCIÓN	PORCENTAJE	CANTIDAD
Concejalías a los Ayuntamientos	50%	\$417,359.195

- 3.) Respecto al financiamiento público para gastos de campaña y el límite de financiamiento privado para candidaturas independientes en el presente Proceso Electoral Ordinario, se presentó y puso a consideración de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, el proyecto de dictamen correspondiente.

Con fecha 18 de mayo de 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IEEPCO-CG-38/2018 por el que se determinó lo correspondiente al financiamiento público y el límite del privado para gastos de campaña que recibieron las y los candidatos independientes de conformidad con lo previamente aprobado por el Consejo General el día 31 de enero de 2018 en el Acuerdo número IEEPCO-CG-09/2018.

4) Aunado a lo anterior, durante este periodo, la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes ha ayudado de manera irrestricta para que los Partidos Políticos Nacionales y Locales así como las y los Candidatos Independientes hagan efectivas las prerrogativas que por Ley les corresponden.

Registro y sustituciones de candidaturas

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, entre el 1 de enero y el 26 de julio de 2018, ha realizado las actividades siguientes:

Los Partidos Políticos Locales y los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante este Instituto, presentaron conforme a lo estipulado en el Artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en el mes de enero, las plataformas electorales para el Proceso Electoral Ordinario presente. Esta Dirección Ejecutiva, después de un detallado análisis, realizó el dictamen correspondiente para el registro de las mismas, remitiendo el proyecto de Acuerdo correspondiente al Consejo General de este Instituto.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; se presentaron ante este Instituto 3 Convenios de Coalición y sus respectivas solicitudes de registro.

Con fecha 18 de enero de 2018, el Consejo General aprobó los Acuerdos números IEEPCO-CG-05,06 y 07/2018 mediante los cuales determinó procedente el registro de las Coaliciones “Juntos haremos Historia”, “Por Oaxaca al Frente” y “Todos por Oaxaca” respectivamente, así mismo esta Dirección Ejecutiva analizó y verificó el cumplimiento de los requisitos legales de 7 Convenios de Candidaturas Comunes presentados por los Partidos Políticos.

Con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IEEPCO-CG-29/2018 mediante el cual consideró procedente el registro de los convenios de Candidatura Común presentados por los Partidos Políticos.

Con lo que respecta a los registros de candidaturas a cargos de elección popular y en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos números IEEPCO-CG-43/2017 e IEEPCO-CG-21/2018, el plazo para la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas para Diputaciones por ambos principios y Concejalías a los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el Estado de Oaxaca fue del 7 al 25 de marzo de 2018.

En este plazo se presentaron un total de 967 planillas de candidatas y candidatos, de los cuales, 162 corresponden a fórmulas para Diputaciones y 805 para Concejalías a los Ayuntamientos, distribuida de la forma siguiente:

SUJETO OBLIGADO	DIPUTACIONES	CONCEJALÍAS	TOTAL
COA PAN-PRD-MC	25	148	173
COA PRI-PVEM-NA	15	78	93
COA-PT-MORENA-ES	24	149	173
PAN	0	2	2
PRI	4	40	44
PRD	0	0	0
PT	1	0	1
PVEM	7	23	30
MC	0	2	2
NA	6	38	44
PUP	25	99	124
MORENA	1	1	2
ES	0	0	0
PSD	22	67	89
PMR	25	92	117
CC PRI-PVEM	2	11	13
CC PRI-NA	3	11	14
CC PRI-PVEM-NA	1	13	14
CC PVEM-NA	0	5	5
CC PAN-PRD-MC	0	1	1
CC PRD-MC-PUP	0	1	1
CC PRD-MC	0	1	1
Candidatos Independientes	1	23	24
Total	162	805	967

Esta Dirección Ejecutiva analizó y verificó exhaustivamente el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 186 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el de los Lineamientos en materia de paridad de género.

Realizadas estas actividades y los requerimientos pertinentes se presentaron al Consejo General a y través de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, los proyectos de Acuerdo para las candidaturas presentadas mediante candidatura común a Diputaciones y Concejalías a los Ayuntamientos, coaliciones y partidos políticos, así como los registros presentados supletoriamente de candidaturas Independientes.

El 20 de abril de 2018, en diferentes sesiones extraordinarias, el Consejo General aprobó el registro de los 7 convenios de candidatura común, así como el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, mediante los Acuerdos números IEEPCO-CG-29,31,32 y 33/2018.

Sustituciones de candidaturas

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca establece en el artículo 189, incisos a) y b) los plazos para la sustitución de candidaturas; en este sentido, los Partidos Políticos presentaron antes el Consejo General un total de 1,755 solicitudes de sustituciones de candidaturas.

La Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, analizó y verificó el cumplimiento los requisitos legales de cada una de ellas y presentó al Consejo General un total de 5 proyectos de Acuerdo para su discusión y aprobación.

El Consejo General aprobó, en relación a las sustituciones y renuncias de candidaturas presentadas por los siguientes Acuerdos:

NUMERO DE ACUERDO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Acuerdo IEEPCO-CG-37/2018	172	136	308
Acuerdo IEEPCO-CG-39/2018	178	139	317
Acuerdo IEEPCO-CG-42/2018	309	258	567
Acuerdo IEEPCO-CG-48/2018	167	148	315
Acuerdo IEEPCO-CG-52/2018	121	119	240
Acuerdo IEEPCO-CG-61/2018	2	0	3
Acuerdo IEEPCO-CG-69/2018	4	2	6
TOTAL	953	803	1755

Estas 1,755 sustituciones, se distribuyen, por Partido Político solicitante de la siguiente manera:

Candidaturas Independientes

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y el Reglamento de Elecciones, en materia de Candidaturas Independientes, esta Dirección Ejecutiva, en el periodo comprendido del 1 de enero al 26 de julio de 2018, realizó las siguientes actividades:

1. Verificó y analizó las 35 manifestaciones de intención, de las ciudadanas y ciudadanos que pretendieron participar como candidatas y candidatos independientes, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a fin de que cumplieran con todos los requisitos señalados en la base quinta de la Convocatoria, así como lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
2. Remitió a la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, el proyecto de Acuerdo respecto de las solicitudes de las ciudadanas y ciudadanos que presentaron su manifestación de intención de postularse como candidatas y candidatos independientes y con fecha 5 de enero de 2018, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, aprobó el Acuerdo referido y lo remitió al Consejo General de este Instituto, quien lo aprobó el día 6 de enero del mismo año, en sesión extraordinaria mediante Acuerdo número IEEPCO-CG-04/2018, el cual otorgó de manera supletoria, las constancias de aspirantes a las ciudadanas y los ciudadanos que presentaron su manifestación de intención y cumplieron con los requisitos legalmente solicitados. Así mismo, se otorgó una prorroga a 3 ciudadanos para que en un plazo de 3 días hábiles solventaran sus omisiones.

De conformidad con lo dispuesto en la BASE SEXTA de la Convocatoria para candidaturas independientes, el plazo para recabar el porcentaje de apoyo ciudadano legalmente requerido fue del 8 de enero al 6 de febrero del 2018, para ello, los aspirantes pudieron optar por 2 mecanismos: la solución tecnológica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral (APP) o mediante cédulas físicas.

Para esta etapa, 28 aspirantes a candidatas y candidatos independientes iniciaron la etapa de recabar el apoyo ciudadano requerido sin embargo, un aspirante presentó su desistimiento a su pretensión de ser candidato independiente y una más, no presentó el apoyo ciudadano recabado.

Los 26 aspirantes a una candidatura independiente, para recolectar el apoyo ciudadano legalmente requerido optaron por los siguientes mecanismos:

Método de captación de Apoyo Ciudadano	Número de Aspirantes a Candidatos Independientes
Aplicación Móvil INE	8
Cédulas Físicas	18

Los 8 aspirantes que optaron por la aplicación del INE, enviaron a través de esta herramienta un total de 4,620 apoyos ciudadanos, de los cuales 4,362 se encontraron en la Lista Nominal y 788 tuvieron una situación

registral diferente.

Los 18 requerido Instituto, total de

PARTIDO POLÍTICO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PAN	54	42	96
PRI	103	84	187
PRD	283	264	547
PT	25	9	34
PVEM	17	16	33
MC	18	15	33
PUP	67	71	138
NA	62	38	100
MORENA	27	22	49
ES	24	34	58
PSD	155	135	290
PMR	118	72	190
TOTAL	953	802	1755

aspirantes que recabaron el apoyo ciudadano mediante cédulas físicas, entregaron a este entre el 1 y el 9 de febrero del presente año, un 3,367 cédulas y se capturaron 27,749 registros.

La base remitió número Ejecutiva miércoles El 26 de del

de datos generada por el Centro de Captura se mediante correo electrónico y con el oficio IIEPCO/DEPPPyCI/184/2018 a la Dirección del Registro Federal de Electores del INE el 14 de febrero.

febrero mediante oficio número INE/UTVOPL/1603/2018 la Dirección Ejecutiva Registro Federal de Electores, remitió a este

Instituto los resultados preliminares de la compulsa y verificación de los apoyos ciudadanos presentados mediante cédulas físicas ante este Instituto por las y los aspirantes. De acuerdo con estos, solo 16 aspirantes a candidatas y candidatos independientes cumplieron con equivalente al 2% de la lista nominal de electores y con el 1% en al menos la mitad de las secciones en las que aspiran competir y 2 aspirantes no alcanzaron los porcentajes establecido.

Durante el periodo comprendió del 7 al 21 de marzo del presente año, se recibieron 24 solicitudes de candidatos por la vía independiente. El 20 de abril, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-33/2018, se otorgó el registro a 9 candidatos a los cargos de Concejales a los Ayuntamientos que de manera supletoria lo solicitaron ante el Consejo General; mientras que en los órganos desconcentrados de este Instituto, se otorgaron 1 registro para Diputados y 14 para Concejales a los Ayuntamientos.

Monitoreo de radio y televisión.

Esta Dirección Ejecutiva presentó un total de ocho informes de Monitoreo de Espacios de Radio y Televisión, entre el 13 de enero y el 1 de julio, con los siguientes resultados:

TIPO DE INFORME	PERÍODO	TOTAL DE TIEMPO ANALIZADO	TOTAL DE ESPACIOS DEDICADOS A POLÍTICOS	TOTAL DE MENCIONES
Intercampaña. DIPUTACIONES	Del 12-02 al 19-05	7 685 hrs 10 min	22 hrs 42 min 34 seg	1158
Intercampaña. CONCEJALÍAS	Del 12-02 al 20-05	8394 hrs 10 min	64 hrs 33 min 33 seg	2724
Informe General de Campaña. DIPUTACIONES	Del 19-05 al 27-06	3763 hrs 00 min 00 seg	64 hrs 47 min 26 seg	1266
Informe General de Campaña. CONCEJALÍAS	Del 29-05 al 27-06	2629 hrs 40 min	200 hrs 30 min 33 seg	3250
Periodo de Reflexión. DIPUTACIONES	Del 28 al 30 de junio	243 hrs 10 min	17 min 49 seg	20
Periodo de Reflexión. CONCEJALÍAS	Del 28 al 30 de junio	243 hrs 10 min	2 hrs 16 min 58 seg	117

El día de la Jornada Electoral se realizó un monitoreo tanto para DIPUTACIONES como CONCEJALÍAS a los Ayuntamientos en los que no se registró tiempo alguno ni menciones en espacios noticiosos de televisión para actores políticos. Para el caso de tiempos en radio, durante este periodo se registró información de 18 actores políticos, de los cuales 11 son Hombres y 7 Mujeres.

6.- Actividades de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas

De los 417 municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, 28 renuevan a sus Autoridades cada año y medio, por esta razón, en el primer semestre del presente año, se han atendido a 18 Municipios para hacerles entrega de sus respectivas constancias de mayoría; asimismo el consejo General en diferentes sesiones extraordinarias ha validó 10 elecciones ordinarias que a continuación se detallan:

1. **La Trinidad Vista Hermosa**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-14/2018 de 29 de mayo de 2018.
2. **San Antonio Acutla**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-16/2018 de 29 de mayo de 2018.

3. **San Pedro Nopala**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-06/2018 de 4 de mayo de 2018.
4. **Santa Magdalena Jicotlán**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-17/2018 de 29 de mayo de 2018.
5. **Santiago Tepetlapa**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-08/2018 de 4 de mayo de 2018.
6. **San Miguel Tulancingo**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-04/2018 de 4 de mayo de 2018.
7. **Santiago Comaltepec**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-07/2018 de 4 de mayo de 2018.
8. **San Pablo Macuitianguis**; mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-05/2018 de 4 de mayo de 2018.
9. **Abejones**. Mediante Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-13/2018 de 29 de mayo de 2018.
10. **Santa Catarina Lachatao**, a través del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-24/2018 de 30 de junio de 2018.

Se continúan las mesas de mediación en los municipios de Concepción Pápalo; Santo Domingo Ixcatlán; San Juan Bautista Guelache; Santa María Ecatepec; Santiago Choapam; Ánimas Trujano; Reyes Etla; San Juan Bautista Atlatlahuca; Santa María Sola; y respecto de la elección del municipio de Totontepec Villa de Morelos, se dio seguimiento a la cadena impugnativa.

Es importante mencionar que de las 12 elecciones extraordinarias, en el presente año, 6 municipios han celebrado sus elecciones con los siguientes resultados:

1. **Totontepec Villa de Morelos**. Su elección fue validada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente JNI-194/2017 y confirmado por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JDC-63/2018.
2. **Reyes Etla**. Fue validado mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-15/2018 de 29 de mayo de 2018.
3. **San Juan Bautista Guelache**. Fue validado mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-12/2018 del 11 de mayo de 2018.
4. **Santiago Xanica**. Fue validado mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2018 del 4 de mayo de 2018.
5. **Santo Domingo Ixcatlán**; Fue validado mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2018 del 8 de junio de 2018.
6. **San Juan Bautista Atlatlahuca**; Fue validado mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-22/2018 del 8 de junio de 2018.
7. **San Jorge Nuchita**. Por terminación anticipada de mandato, IEEPCO-CG-SNI-10/2018 de 11 de mayo de 2018.
8. **San Pedro Molinos**. Por terminación anticipada de mandato, IEEPCO-CG-SNI-11/2018 de 11 de mayo de 2018.
9. **Abejones**. Por renuncia de una concejal. IEEPCO-CG-SNI-03/2018 de 16 de marzo de 2018.
10. **Santo Domingo Teojomulco**. Por renuncia del Presidente Municipal. IEEPCO-CG-SNI-02/2018 de 16 de marzo de 2018.
11. **San Juan del Río**. Por renuncia del Síndico Municipal. IEEPCO-CG-SNI-01/2018 de 22 de febrero de 2018.
12. **Mixistlán de la Reforma**. Por renuncia de concejales. En proyecto.

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y por la Sala Regional Xalapa del TEPJF, se continuaron los esfuerzos para llevar a cabo las elecciones extraordinarias de las comunidades de Álvaro Obregón, Juchitán de Zaragoza y Barra de la Cruz, Santiago Astata.

Por solicitud de coadyuvancia se apoyó en la elección extraordinaria de la comunidad de Barra de Copalita, municipio de San Miguel del Puerto y Pie de la Peña, Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; en mediación.

Por mandato de los Tribunales Electorales Federal y local, se continuaron y concluyeron la mayoría de los 11 procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado a comunidades y municipios indígenas, de la siguiente forma:

1. 9 Procesos de consulta se encuentran concluidas;
2. 2 procesos de consulta se encuentran en su fase final:
 - I. Agencia Municipal de Zapotitlán del Río perteneciente al municipio de San Mateo Yucutindoó, pendiente remitir informe final al TEEO.
 - II. Agencia Municipal de San Fernando de Matamoros, perteneciente al municipio de San Antonino el Alto, pendiente resolución final del TEEO.
3. En fecha reciente, la Sala Xalapa del TEPJF ordenó realizar 3 consultas en las comunidades de San Cristóbal y Llano Grande del municipio de Jalapa del Marqués, así como de la comunidad de Rincón Tlapacoyan del Municipio de Santa Ana Tlapacoyan.

En todos los procesos de consulta se buscó cumplir con los estándares internacionales en la materia. De esta forma:

- Se garantizó a las partes involucradas su derecho de audiencia y participación libre, previa e informada basado en un documento denominado Protocolo para la implementación del Proceso de Consulta.
 - Los procesos se desarrollaron en las siguientes etapas:
- 1) Acuerdos Previos; 2) Informativa; 3) Deliberativa; 4) Consultiva; 5) Seguimiento

Dicho proceso y protocolo fue considerado suficiente, por la SS_TEPJF, para definir la consulta.

Procesos de consulta

- En todos los procesos por asignación de recursos económicos, DESNI solicitó de SEFIN su criterio de asignación para cada autoridad, pero privilegiando la autodeterminación a la que llegarán las partes interesadas, por tratarse de municipios indígenas.
- Contando con propuestas de las autoridades y opinión de SEFIN, el TEEO determinó no proferir qué monto beneficiaba más a la comunidad de las agencias, a pesar de que el objeto de las Consultas era el definir las condiciones cuantitativas considerando equidad en la distribución; y al no haber pronunciamiento, se podría considerar que faltó definir tales aspectos.

Actualización del catálogo de municipios que eligen bajo Sistemas Normativos Indígenas

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se está implementando el proceso para actualizar el catálogo de municipios que eligen bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, con los siguientes avances:

Se entregaron solicitudes para que los 417 municipios que eligen bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, proporcionen información relacionadas con su método de elección, o bien informen, si elaborarán un Estatuto Electoral comunitario.

Con los antecedentes que se tienen en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, se sistematizaron los municipios conforme al grado de conflictividad que han presentado. De ello tenemos que, 27 Municipios se pueden considerar de alta conflictividad, 29 de media a alta; 71 de mediana conflictividad y 63 de baja conflictividad. Asimismo, no se tiene registro de conflicto en 227 municipios. Esta sistematización nos permitirá destinar mayor atención a los municipios que presentan mayor conflictividad.

Hasta el día 26 de julio de 2018, se ha recibido la información de 223 municipios; 3 más han expresado que elaborarán su Estatuto Electoral comunitario.

Se cuenta con un modelo de Estatuto Electoral comunitario que incluye la sugerencia de una metodología para elaborar dicho instrumento legal, aprobado por la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas del Consejo General.

Se ha iniciado la dictaminación de los Municipios que han entregado información.

Mesas de trabajo

Una de las principales tareas de esta Comisión, ha sido el mantener un constante diálogo en forma respetuosa con las comunidades que han acudido para ser escuchadas, en ese sentido, se han atendido a los siguientes municipios:

	MUNICIPIO	FECHA DE LA REUNIÓN
1	Atatlahuca	03/03/2018
2	Reyes Etla	08/03/2018
3	Reunión Santo Domingo Ixcatlán	17/04/2018
4	Reunión Reyes Etla	23/04/2018
5	Ixtlán	25/04/2018
6	Atatlahuca	26/04/2018
7	Reunión San Juan Bautista Guelache, Etla	02/05/2018
8	Santiago Xanica	02/05/2018
9	Reunión Atatlahuca	03/05/2018
10	Reunión San Pedro Molinos	04/05/2018
11	Ixcatlán	09/05/2018
12	San Pedro Molinos	11/05/2018
13	Reyes Etla	13/05/2018
14	Ixcatlán	07/06/2018

7. Actividades de la Coordinación Administrativa

Estado del Ejercicio Presupuestal 2018

Transcurrido el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio y de acuerdo al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, se presenta el estado que guarda el presupuesto ejercido por este Instituto.

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL MES DE JULIO 2018				
PRESUPUESTO	APROBADO POR EL CONGRESO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	47,750,462.00	0.00	47,750,462.00	27,146,996.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,730,259.28	0.00	1,730,259.28	879,095.73
SERVICIOS GENERALES	5,238,241.72	0.00	5,238,241.72	2,916,690.53
SUBTOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	54,718,963.00	0.00	54,718,963.00	30,942,782.92
PROCESO ELECTORAL	0.00	296,594,643.92	296,594,643.92	295,430,147.81
PRERROGATIVAS DE LEY	143,293,322.89	41,735,919.30	185,029,242.19	135,073,489.15
TOTALES	198,012,285.89	338,330,563.22	536,342,849.11	461,446,419.88

Prerrogativas de Partidos Políticos

Al mes de julio, fue cubierto el financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos, correspondiente a los meses de enero a junio, en términos del calendario de ministraciones aprobado por el Consejo General del Instituto.

De igual manera, fue cubierto al 100% el financiamiento por gastos de campañas destinado a dichos Institutos Políticos.

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Durante el presente ejercicio y en el marco de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, al mes de julio, la Coordinación Administrativa ha acompañado a las diferentes áreas del Instituto, así como a los órganos descentrados, gestionando y proporcionando en la medida de lo posible, los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones; entre las que destacan:

Durante el período comprendido del mes de enero al mes de julio, se han generado los pagos correspondientes a las nóminas del personal que labora en los 25 Consejos Distritales y los 141 Consejos Municipales Electorales instalados, mismas que estuvieron integrados por un promedio de 1050 funcionarios electorales. Además, se habilitaron plazas eventuales a fin de contar con personal de apoyo para las actividades del Proceso Electoral Ordinario (CAE locales, auxiliares, informáticos, enlaces administrativos, supervisores administrativos, operadores SIJE etc.). En acciones coordinadas con el INE, se llevó a cabo el proceso de recepción y procesamiento de expedientes de 1000 Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) seleccionados por la Autoridad Nacional, mismos que fueron contratados por el IEEPCO para el desarrollo de las actividades de asistencia electoral antes, durante y después de la jornada electoral.

Siguiendo la política de racionalidad y austeridad, se gestionaron y entregaron los recursos necesarios para las actividades que llevan a cabo los Consejos Distritales y Municipales. Se realizó de forma mensual, el pago del arrendamiento de los 166 inmuebles que ocupan los Órganos descentrados y se dotó de mobiliario, equipo de cómputo e impresión a los Consejos Distritales y a los Consejos Municipales prioritarios.

Se realizaron las adecuaciones necesarias en los espacios destinados a la bodega electoral en cada uno de los inmuebles de los Consejos Distritales y Municipales, atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones; dotándolos además de los anaqueles, extinguidores, tarimas y señalamientos requeridos.

En coordinación con los Consejos Distritales y la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, se establecieron los mecanismos de entrega y recolección del material y la documentación electoral durante los plazos establecidos y a la conclusión de la jornada electoral, destinando para ello los recursos requeridos por los Órganos Desconcentrados.

Se llevaron a cabo las actividades tendientes a trasladar los paquetes y el material electoral, así como el mobiliario y equipo, de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, a las bodegas del Instituto para su resguardo y almacenamiento.

Adquisiciones 2018

En términos de lo establecido en el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto, se llevaron a cabo los procedimientos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios siguientes:

No.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	LICITACIÓN PÚBLICA	IEEPCO-CAACSBEDBM-PLP-01/2018	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL	CAJAS GRAF S.A. DE C.V.
2	LICITACIÓN PÚBLICA	IEEPCO-CAACSBEDBM-PLP-02/2018	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PREP	PODERNET S.A. DE C.V.
3	LICITACIÓN PÚBLICA	IEEPCO-CAACSBEDBM-PLP-03/2018	ADQUISICIÓN DE BOLETAS, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
4	LICITACIÓN PÚBLICA	IEEPCO-CAACSBEDBM-PLP-04/2018	CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PREP	MARKETIN E INVESTIGACIÓN S.A. DE C.V.
5	INVITACIÓN RESTRINGIDA	IEEPCO-CAACSBEDBM-1R-01/2018	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	IRAFELCO SERVICIOS S.A. DE C.V.
6	INVITACIÓN RESTRINGIDA	IEEPCO-CAACSBEDBM-1R-01/2018	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
7	INVITACIÓN RESTRINGIDA	IEEPCO-CAACSBEDBM-1R-02/2018	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	MEX LUCE S.A. DE C.V.

Finalmente, se atienden los procedimientos relativos al cierre de las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales y se colabora con la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas en la gestión relativa a la conformación del Catálogo de Municipios, Procesos de Consulta y Elecciones Ordinarias de Autoridades Municipales.